

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

1247/24

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA, Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA

ANUNCIO

Visto el texto del Acuerdo por el que se aprueban las **Tablas Salariales del año 2024 de la UTE DEL PONIENTE ALMERIENSE, Código Convenio 04001683012006**, aprobadas por la Comisión Paritaria del Convenio, y de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías

Esta Delegación Territorial;

ACUERDA

Primero. Proceder a la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Paritaria.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En la Ciudad de Almería, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.
EL DELEGADO TERRITORIAL, Amos García Hueso.

Representación Comité de Empresa:

D. Javier Romero Gómiz
D. Juan Antonio Esteban Díaz
D. Manuel Juan Sánchez Guerrero
D. Joaquín Sabio Medina
D^a Manuela Pilar Ruiz Cruz

Representación Empresa:

D. Óscar Porcel Sánchez
D. Florencio Sánchez Martínez
D. José Francisco Párraga Cánovas

Reunida la **Comisión Paritaria del REPRESENTACION COMITÉ DE Convenio Colectivo UTE PONIENTE EMPRESA ALMERIENSE** (Servicio de gestión de la planta de tratamiento de Gádor con vertedero de apoyo y de las plantas de transferencia), el día 16 de enero de 2024, con la asistencia indicada al margen,

EXPONEN

- 1º Atendiendo al artículo 33, para el año 2024, desde el 1 de enero se incrementarán todas las retribuciones en 80% del IPC del año anterior a excepción del plus de asistencia.
- 2º El IPC general de diciembre de 2023 ha sido del 3,1%, por lo tanto, el incremento de las retribuciones del 2024, a excepción, del plus de asistencia es del 2,48%.
- 3º Se acuerda el registro y publicación de las tablas salariales correspondientes al ejercicio 2024. Se adjuntan como **Anexo I**. En el caso de que exista algún error numérico en las tablas, se procederá a su subsanación.
- 4º Ambas representaciones acuerdan por unanimidad autorizar a D. Francisco Almansa Nieto DNI 27xxxx037 secretario de la UP de CCOO de Almería para presentar ante la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la presente Acta, a efectos de dar cumplimiento a los obligados trámites de representación y registro del mismo ante la Autoridad laboral para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Y sin más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el contenido del acta en la fecha arriba indicada.
Varias firmas ilegibles.

CONVENIO COLECTIVO DE LA UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. - ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

UTE PONIENTE ALMERIENSE 2024

A N E X O I

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS RESPONS.	PLUS NOCTURNIDAD	PLUS ASISTENCIA	PAGA EXTRA VERANO	PAGA EXTRA NAVIDAD	PAGA EXTRA SEPTIEMBRE	PLUS TRANSPORTE	TOTAL 2024
PEON DIA	1.219,11	365,73	-	-	119,20	1.584,85	1.584,85	1.654,70	106,10	26.546,10
PEON NOCHE	1.219,11	365,73	-	304,78	136,94	1.584,85	1.584,85	1.654,70	106,10	30.416,28
PEON ESPECIALISTA,BASCU LERO Y (DIA)	1.230,19	369,05	-	-	120,16	1.599,24	1.599,24	1.654,70	106,10	26.759,17
PEON ESPECIALISTA,BASCU LERO Y (NOCHE)	1.230,19	369,05	-	307,54	138,06	1.599,24	1.599,24	1.654,70	106,10	30.664,48
OFICIAL 2ª, PULPISTA (DIA)	1.280,28	384,08	24,14	-	125,92	1.664,37	1.664,37	1.654,70	106,10	28.029,79
OFICIAL 2ª, PULPISTA (NOCHE)	1.280,28	384,08	24,14	320,08	144,55	1.664,37	1.664,37	1.654,70	106,10	32.094,26
OFICIAL 1ª MANTEN., CONDUCTOR PLANTA (DIA)	1.330,41	399,12	48,33	-	131,68	1.729,52	1.729,52	1.654,70	106,10	29.301,33
OFICIAL 1ª MANTEN., CONDUCTOR PLANTA (NOCHE)	1.330,41	399,12	48,33	332,60	151,03	1.729,52	1.729,52	1.654,70	106,10	33.524,71
OFICIAL 1ª MANTEN./CAPATAZ	1.330,41	399,12	226,04	-	142,02	1.729,52	1.729,52	1.654,70	106,10	31.557,93
CONDUCTOR TRANSF.(DIA)	1.330,41	399,12	36,63	-	131,00	1.729,52	1.729,52	1.654,70	106,10	29.152,73
CONDUCTOR TRANSF.(NOCHE)	1.330,41	399,12	36,63	332,60	150,35	1.729,52	1.729,52	1.654,70	106,10	33.376,12
ENCARGADO (DIA)	1.431,60	429,48	321,36	-	156,35	1.861,09	1.861,09	1.654,70	106,10	34.715,59
ENCARGADO (NOCHE)	1.431,60	429,48	321,36	357,90	177,18	1.861,09	1.861,09	1.654,70	106,10	39.260,36
ENCARGADO GENERAL (DIA)	1.431,60	429,48	475,08	-	156,35	1.861,09	1.861,09	1.654,70	106,10	36.560,23
ENCARGADO GENERAL (NOCHE)	1.431,60	429,48	475,08	357,90	177,18	1.861,09	1.861,09	1.654,70	106,10	41.105,00
AUX. ADMINISTRATIVO	1.230,19	369,05	-	-	120,16	1.599,24	1.599,24	1.654,70	106,10	26.759,17
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1.297,66	389,30	401,83	-	149,41	1.686,96	1.686,96	1.654,70	106,10	33.160,31
JEFE ADMINISTRATIVO	1.497,29	449,19	440,40	-	168,98	1.946,48	1.946,48	1.654,70	106,10	37.491,19
TECNICO LABORATORIO,COMERCIAL	1.497,29	449,19	482,19	-	171,41	1.946,48	1.946,48	1.654,70	106,10	38.021,85
JEFE DE SERVICIO	1.700,56	510,17	544,74	-	192,70	2.210,74	2.210,74	1.654,70	106,10	42.727,42

PLUS FESTIVO	118,55
PLUS FESTIVO ESPECIAL	153,87
PLUS RETEN	85,25
PLUS DISPONIBILIDAD RETEN CONTRAINCENDIO	106,57
PLUS DISPONIBILIDAD RETEN MANTENIMIENTO	85,25
HORA EXTRAORDINARIA	12,79
HORA EXTRAORDINARIA FESTIVA	15,99
PLUS TRABAJO EFECTIVO	1,54
ANTIGÜEDAD	31,19